



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22MP-01335-00, que contiene el Memorando N° 029-DG-HHV-2022 y la Nota Informativa N° 012-OEPE-HHV-2022, sobre designación y solicitud de renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por la **M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA**, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-DG/HHV-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, se designó a la **M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (CAP-P N° 030), Nivel F-4, del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con fecha 09 de febrero del mes en curso, mediante Nota Informativa de visto, la referida designada ha presentado RENUNCIA VOLUNTARIA al citado cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, con el Memorando de visto, se ha considerado necesario aceptar la renuncia al indicado cargo, y asimismo, disponer la designación de la **Lic. Gloria Amalia VARGAS NUÑEZ**, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en reemplazo de la citada renunciante, a partir del 10 de febrero del año en curso;

Que, la Oficina de Personal con fecha 06 de febrero del 2022, adjunta el Formulario para Acción de Personal, de autorización de designación, el cual es favorable para la designación de la **Lic. Gloria Amalia VARGAS NUÑEZ**, en el indicado cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4 (CAP-P N° 030), cargo que se encuentra clasificado como de confianza;

Que, estando a la renuncia formulada, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero del 2022, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2021, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 11° numeral 11.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y el numeral 11.1 a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y



H. CAMPO



contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar a partir del 10 de febrero del presente año, la RENUNCIA al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por la **M.C. Jheny Dalia BERNAL VERGARA**; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DESIGNAR a partir del 10 de febrero del año en curso, a la **Lic. Gloria Amalia VARGAS NUÑEZ**, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4, del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



H. OCAMPO C.

**MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán**

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV/
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
OP
OAJ.
INFORMÁTICA.
ARCHIVO CENTRAL HHV